CAPITULO I.- DESCRIPCIÓN GENERAL		
1. DATOS GENERALES		
1.1. FECHA:	ENERO DE 2026	EMPRESA TURISTICA MINA DE SAL DE NEMOCON
1.2. RESPONSABLE DEL DILIGENCIA MIENTO DEL ESTUDIO PREVIO	JORGE ALBERTO SALGADO FORERO	
1.3. CARGO FUNCIONARIO	GERENTE GENERAL	

2. JUSTIFICACIÓN DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que entre la Empresa Turística Mina de Sal del Municipio de Nemocón **GESTION HUMANA OUTSORCING TEMPORALES SAS,** se celebró la orden N CS-059-2025 **de fecha 26 de diciembre de 2025**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA TURISTICA MINA DE SAL DE NEMOCON,** por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($49.885.830) MLCTE** y con un plazo de ejecución de **VEINTICUATRO (24) DIAS CALENDARIO.**

Que conforme el acta de inicio suscrita entre las partes, el plazo de ejecución empezó el día 27 de diciembre de 2025.
Que, con base en el contrato celebrado, se contempló el suministro del siguiente personal:

PERSONAL EN MISIÓN	CANTIDAD DE PERSONAS	PLAZO
Mantenimiento	4	24 días calendario
Servicios generales	1	24 días calendario
Informador turístico	3	24 días calendario
Mantenimiento y consejería	2	24 días calendario
Operario y barrido	2	24 días calendario
Jardineros	1	24 días calendario
Auxiliar administrativo	1	24 días calendario
Auxiliar servicios generales	1	24 días calendario
Técnico eléctrico	1	24 días calendario

Los siguientes son de carácter esporádico:

PERSONAL EN MISIÓN ESPORADICO	CANTIDAD	PLAZO
Apoyos festivos enero	1	diciembre 2025 y diciembre 2026

Que en la cláusula 5, se acordó que la forma de pago fuera en UN (01) pago por veinticuatro (24) días calendario.

Que igualmente se proyectó el valor del contrato para los 20 días del mes de enero de 2026 con un incremento inicial del 10%, así:

CARGOS	SUELDO BASICO	NIVEL DE RIESGO	DIAS LABORADOS	BASICO	AUX TRANSPORTE	H. RECARG NOCTURNO		DOMING Y FESTIV		H EXTRAS FESTIVAS		H EXTRAORDINARIA N		RECARG NOCT DOMIG O FESTIV		H REC DOMING O FESTIV		BASICO	CESANTIAS 8.33%	PRIMA 8.33%	VACACIONES 4.17%	INTERESES A LAS CESANTIAS 1%	CAJA 4%	PENSIÓN 12%	ARL	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	DOTACION Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD	VALOR POR TRABAJADOR	CANTIDAD EMPLEADOS	SUB TOTAL
						CANTD HORAS	0,35	CANTD HORAS	0,80	CANTD HORAS	1,25	CANTD HORAS	0,75	CANTD HORAS	1,15	CANTD HORAS	2,35														
MANTENIMIENTO	1.875.500	6.960	20	1.250.333	220.000		-	26	104.376	-	-	-	-	-	-	-	-	1.974.709	131.325,75	131.325,75	52.087,22	10.747,09	54.188,36	182.965,08	94.287,75	30.000	174.000,00	2.429.046	3	7.287.140
MANTENIMIENTO	1.565.850	6.960	20	1.043.900	220.000		-	24	87.142	-	-	-	-	-	-	-	-	1.851.948	112.586,91	112.586,91	44.495,88	13.510,43	45.241,72	135.725,15	78.720,58	30.000	174.000,00	2.096.913	1	2.096.913
SERVICIOS GENERALES	1.727.000	6.960	20	1.151.333	220.000		-	24	144.167	-	-	-	-	-	-	-	-	1.515.500	126.291,69	126.291,69	47.972,21	15.155,00	51.820,01	155.460,02	90.166,82	30.000	204.666,67	2.263.324	1	2.263.327
RECEPCIONISTA TURISTICO	1.896.500	6.960	20	1.264.667	220.000		-	24	157.667	-	-	-	-	-	-	-	-	1.645.348	136.262,37	136.262,37	52.402,78	16.351,48	56.605,94	169.817,81	98.496,93	30.000	174.000,00	2.505.549	2	5.011.098
INFORMADOR TURISTICO	1.565.850	6.960	20	1.043.900	220.000		-	24	130.488	-	-	-	-	-	-	-	-	1.394.614	116.117,87	116.117,87	43.498,83	13.946,14	48.284,52	144.853,55	81.753,16	30.000	174.000,00	2.162.186	1	2.162.186
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	1.705.000	6.960	20	1.136.667	220.000	80	77.837	24	142.330	-	-	40	222.391	7	55.675	-	-	1.858.900	154.908,06	154.908,06	57.940,78	18.589,00	63.356,01	196.668,04	110.987,47	30.000	96.666,67	2.752.355	2	5.496.710
BARRAQUERO BARRIOS	1.798.500	6.960	20	1.199.000	220.000		-	24	149.875	-	-	-	-	-	-	-	-	1.519.090	126.590,87	126.590,87	49.552,33	15.190,90	51.963,62	155.890,85	90.418,69	30.000	96.666,67	2.262.359	2	4.524.721
AUXILIAR	1.765.500	6.960	20	1.177.000	220.000		-	24	98.254	-	-	-	-	-	-	-	-	1.495.254	124.604,48	124.604,48	48.041,67	14.952,54	51.010,16	153.030,47	88.757,67	30.000	96.666,67	2.227.922	1	2.227.925
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.958.700	0,522	20	1.332.467	220.000		-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.552.467	129.372,22	129.372,22	55.519,44	15.524,67	53.298,67	159.896,00	6.555,48	30.000	96.666,67	2.229.075	1	2.229.075
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	1.565.850	6.960	20	1.043.900	220.000		-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.263.900	105.325,00	105.325,00	45.498,83	12.639,00	41.756,00	125.268,00	77.695,44	30.000	104.666,67	1.905.081	1	1.905.085
CONDUCTOR/ETA	1.965.850	6.960	20	1.043.900			-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.043.900	86.991,67	86.991,67	43.498,83	10.439,00	41.756,00	125.268,00	77.695,44	30.000	104.666,67	1.646.164	1	1.646.167
																											SUBTOTAL			36.820.593
																											ADMINISTRACION (15%)			4.050.298
																											IVA (19%)			769.557
																											AJUSTE AL PESO			
																											TOTAL UN MES			41.640.748

APOYO FESTIVOS ENERO	1.965.850	6.960	4	708.780	29.667		-		-				-		-		-	295.027	29.470,56	29.470,56	8.698,17	2.354,47	8.351,20	25.051,60	14.591,06			353.677	1	353.680
																											SUBTOTAL			323.680
																											ADMINISTRACION (15%)			36.705
																											IVA (19%)			6.974
																											AJUSTE AL PESO			
																											TOTAL UN MES			377.358

UN MES Y 10 DIAS	44.111.619
ADMINISTRACION (15%)	4.852.278
IVA (19%)	921.933
TOTAL	49.885.830

*NOTA LA PRESENTE COTIZACION INCLUYE EL AHUMENTO EN LOS PORCENTAJES DE HORAS EXTRAS FECTIVAS Y DOMINICALES Y EN EL RECARGO DE HORAS EXTRAS NOCTURNAS FESTIVOS Y DOMINICALES
DE ACUERDO A LAS MODIFICACIONES DE LA REFORMA LABORA VIGENTE, ADICIONALSE PROYECTA UN AHUMENTO DEL 10% AL SALARIO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA CUBRIR EL AHUMENTO DEL ESTAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL 2026 Y SE ADICIONA UNA PERSONA PARA EL CARGO DE INFORMADOR TURISTICO

NESTOR GUSTAVO FETECUA HERNANDEZ
Representante Legal

- Tabla contrato CS-059-2025- personal 20 días de enero de 2026.

No obstante lo anterior se expidió el 29 de diciembre de 2025 el Decreto 1469 mediante el cual se fijó el salario mínimo en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) a partir del 1° de enero de 2026, con ello la proyección de valores establecidas en el contrato celebrado es insuficiente pues con ocasión del ajuste salarial obligatorio derivado del incremento del salario mínimo, el valor inicialmente contratado ya no resulta suficiente para cubrir la totalidad del período pactado. Como resultado de esta situación, se presenta un faltante de $588.089 para poder cumplir los veinticuatro (24) días originalmente establecidos, de los cuales 20 días corresponden a la vigencia 2026 periodo en el cual se presenta la diferencia de valor en razón a lo ya indicado – incremento superior al cuantificado para el salario mínimo..

Así mismo se hace necesario realizar una prórroga de diez (10) días calendario, cuyo valor corresponde a $20.961.851. lo cual permitirá contar con personal hasta el 30 de enero de 2026.

La prórroga del contrato se hace necesaria por un término de 10 días calendario para garantizar el personal en misión mientras la entidad adelanta el proceso de contratación correspondiente a parte de la vigencia 2026.

Que, de acuerdo con la ejecución actual del contrato, y lo que se estima el costo promedio mensual del personal en misión ya contratado el plazo de ejecución del contrato culmina el día 20 de enero de 2026.

Sumando el faltante para cubrir el plazo inicial ($588.089) y el valor requerido para los diez (10) días adicionales ($20.961.851), el valor total requerido es de $21.549.940

Ahora bien, teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato fue de $49.885.830, la ley permite adicionar hasta el cincuenta por ciento (50%) de dicho valor, en consecuencia, el valor requerido para la adición ($21.549.940) se encuentra dentro del límite legal permitido, por lo cual es viable realizar dicha adición tanto en valor como en plazo.

Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente se hace necesario adicionar, prorrogar y modificar el contrato N° CS-059-2025 con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios objeto del contrato, lo que permitirá cubrir los requerimientos actuales y proyectados, sin que se vean afectadas las necesidades institucionales.

Que esta modificación, adición y prorroga a la contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisición de la vigencia 2026.

CAPITULO II: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR.
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS):

Se requiere adicionar y prorroga el contrato, con el siguiente personal:

PERSONAL EN MISIÓN PERMANENTE:

CARGOS	CANTIDAD EMPLEADOS
MANTENIMIENTO	3
MANTENIMIENTO	1
SERVICIOS GENERALES	1
INFORMADOR TURISTICO	2
INFORMADOR TURISTICO	1
MANTENIMIENTO Y CONSERJE	2
OPERARIO DE BARRIDO	2
JARDINEROS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	1
TECNICO ELECTRICO	1

PERSONAL ESPORÁDICO:

CARGOS	CANTIDAD EMPLEADOS
APOYO INFORMADOR TURÍSTICO FESTIVOS ENERO	1

4. OBJETO	Modificación, adición y prorroga al contrato N CS-059-2025 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA TURISTICA MINA DE SAL DE NEMOCON**
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista deberá cumplir durante la prórroga las mismas obligaciones contenidas en el contrato principal.

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

6. ESTUDIO DE MERCADO

Para soporte del análisis económico de la adición a celebrar se solicitó al contratista cotización del personal requerido para los días señalados.

COTIZACION No 001/26

SUMINISTRO DE PERSONAL PARA SALINAS DE NEMOCON 10 DIAS ENERO 2026

EV ALUD

CARGOS	SUELDO BASICO	NIVEL DE RIESGO	DIAS LABORADOS	BASICO	AUX TRANSPORTE	H. RECARG		DOMING Y FESTIV		H EXTRAS FESTIVAS		H EXTRAORDINARIA		RECAR NOCT		H REC DOMING		BASICO	CESANTIAS 8,33%	PRIMA 8,33%	VACACIONES 4,17%	INTERESES A LAS CESANTIAS	CAJA 4%	PENSIÓN 12%	ARL	PROGRAMA DE BIENESTA	DOTACION Y ELEMENTOS DE	VALOR POR TRABAJADOR	CANTIDAD EMPLEA	SUB TOTAL
						CANTO HORAS	0,25	CANTO HORAS	0,80	CANTO HORAS	1,75	CANTO HORAS	0,75	CANTO HORAS	1,15	CANTO HORAS	2,35														
MANTENIMIENTO	1.875.520	4,960	10	625.167	84.032		-	2	52.188		-		-		-		-	760.384	64.365,51	63.365,91	26.048,61	7.459,98	27.084,18	81.292,54	47.143,87	15.000	87.000,00	1.178.290	3	3.534.870
MANTENIMIENTO	1.750.905	4,960	10	583.635	84.032		-	6	46.721		-		-		-		-	715.388	59.615,63	59.615,63	24.820,13	7.103,80	25.794,23	76.863,70	44.611,97	15.000	87.000,00	1.115.200	1	1.115.200
SERVICIOS GENERALES	1.750.905	4,960	10	583.635	84.032		-	6	46.721		-		-		-		-	715.388	59.615,63	59.615,63	24.820,13	7.103,80	25.794,23	76.863,70	44.611,97	15.000	52.333,33	1.074.613	1	1.074.613
MANIPULADOR ALIMENTOS	1.864.500	4,960	10	621.500	83.032		-	8	52.404		-		-		-		-	764.369	63.696,50	63.696,50	26.520,39	7.593,59	27.553,09	82.159,27	47.680,35	15.000	59.000,00	1.186.050	2	2.372.099
MANIPULADOR ALIMENTOS	1.750.905	4,960	10	583.635	83.032		-	5	45.721		-		-		-		-	715.308	59.615,42	59.615,63	24.816,13	7.103,28	25.794,23	76.852,70	44.611,97	15.000	59.000,00	1.115.280	1	1.115.280
MANTENIMIENTO Y PISCINAS	1.750.905	4,960	10	583.635	84.032	25	47.960	2	52.721	-	-	24	157.027	4	38.018	-	-	935.393	77.949,38	77.949,38	32.040,39	9.352,93	34.084,43	102.281,30	58.304,43	15.000	45.333,33	1.357.456	2	2.714.915
DESMANCHADOR PARRILLO	1.750.905	4,960	10	583.635	84.032		-	2	52.721		-		-		-		-	715.308	59.615,63	59.615,63	24.818,13	7.103,80	25.794,23	76.852,70	44.611,97	15.000	45.333,33	1.074.613	2	2.149.226
MESEROS	1.750.905	4,960	10	583.635	84.032		-	6	46.721		-		-		-		-	715.388	59.615,63	59.615,63	24.820,13	7.103,80	25.794,23	76.863,70	44.611,97	15.000	45.333,33	1.074.613	1	1.074.613
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.550.700	0,522	10	666.233	83.032		-		-		-		-		-		-	749.265	62.438,75	62.438,75	27.799,72	7.402,65	28.649,33	79.948,00	3.477,72	15.000	42.333,33	1.082.803	1	1.082.806
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	1.750.905	4,960	10	583.635	83.032		-		-		-		-		-		-	666.667	55.555,56	55.555,56	24.737,13	6.666,67	25.345,40	70.074,20	40.421,00	15.000	52.333,33	1.010.098	1	1.010.101
CONDUCTOR	1.750.905	4,960	10	583.635	83.032		-		-		-		-		-		-	666.667	55.555,56	55.555,56	24.737,13	6.666,67	25.345,40	70.074,20	40.421,00	15.000	52.333,33	1.010.098	1	1.010.101

SUBTOTAL	18.315.682
ADMINISTRACION (11%)	2.014.747
IVA (19%)	382.802
AJUSTE AL PESO	
TOTAL UN MES	20.713.430

APOYO FESTIVOS ENERO	1.750.905	4,960	2,32	135.987	19.346		-		-		-		-		-		-	155.333	12.944,44	12.944,44	5.966,12	1.550,33	5.439,48	16.812,43	9.464,69			219.664	1	219.667

SUBTOTAL	219.667
ADMINISTRACION (11%)	24.163
IVA (19%)	4.591
AJUSTE AL PESO	
TOTAL UN MES	248.421

UN MES Y 10 DIAS	18.535.548
ADMINISTRACION (11%)	2.038.910
IVA (19%)	387.393
TOTAL	20.961.852

NESTOR GUSTAVO PESTECUA HERNANDEZ
Representante Legal

6. VALOR DE LA ADICIÓN, E INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor estimado para la adición del contrato es de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($21.549.940), M/TCE** bajo el certificado de disponibilidad presupuestal 2026000**018** de fecha **15** de **enero** de 2026, con cargo al siguiente rubro:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:2.4.5.02.08.05-SERVICIOS DE SOPORTE UNIDAD EJECUTORA:0-GENERAL CPC: 85112-SERVICIOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE EMPLEADOS (EXCEPTO DE ALTOS EJECUTIVOS) FUENTE: 001-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$24.942.915	$21.549.940

Este valor incluye los siguientes Deducciones y/o retenciones, según el caso.

Deducción	Persona Natural	Persona Jurídica
Estampilla Pro cultura	2%	2%
Estampilla Adulto Mayor	4%	4%
Renta al deporte	N/A	2,5%

		Retención en la fuente	Se aplica según su objeto, cuantía y naturaleza	11%
		IVA 15% (Reteiva)	NA	15%
		RETE ICA	1%	1%

7. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:	La Empresa Turística Mina de Sal de Nemocón pagará al contratista el valor de la adición de la misma manera contemplada en el contrato suscrito, esto es por la totalidad del plazo contratado incluida la prórroga previa acreditación de los siguientes documentos: 1. Informe de actividades en el cual deberá detallar cada persona suministrada y las misiones realizadas, en el cual además se deberá incluir un anexo con la cantidad de personas, tiempo o duración de la misión, los valores unitarios y totales y cada componente a cobrar 2. Acreditación de estar al día en los aportes al sistema de seguridad social integral. 3. Factura en la cual se detalle cada persona suministrada, valores unitarios y totales El supervisor debe aportar: 1. Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción. 2. Informe de supervisión. 3. Verificación de pagos de aportes al sistema integral de seguridad social, en los porcentajes indicados por la ley.
8. PRORROGA	Prorrogar el plazo del contrato por el término de 10 días calendario.

CAPÍTULO IV: DESCRIPCIÓN JURÍDICA

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

8. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN	La adición no supera el 50% del valor inicial del contrato

CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES FINALES

9. GARANTÍAS A EXIGIR:	N.A.

JORGE ALBERTO SALGADO FORERO
GERENTE

Proyecto: Abg. Emilia Rodríguez – Lex Fides R&B SAS
Revisó: Michael Sánchez Sabio – Profesional Universitario
Aprobó. Jorge Alberto Salgado Forero - Gerente